

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 02 de junio de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 2100

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 226, de fecha 31.05.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Decreto Exento N° 2085, del 31.05.16, que nombra Alcalde Subrogante.

**DECRETO**

NOMBRASE, al funcionario RICARDO VIDAL MEZA, Profesional, grado 9°, Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 01, al 02 de junio de 2016, por comisión de servicios del titular, a la ciudad de Santiago.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARCELO TILCEMANN PINO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MYRIAM MORALES SANDOVAL  
ALCALDE COMUNA DE SAN PABLO  
(S)

MMS/MTP/msm  
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Interesado
- DAF
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes